



MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES
Batalla, Depto. de Gracias a Dios
 Cel. 2449-0547 email. munijfb96@yahoo.es



SERVICIOS PRESTADOS

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	TASAS
Matrimonios Civiles	Presentación de Documentos Originales	<p><u>Requisitos de Matrimonio Civil</u> <u>Nacionalidad Hondureña</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Certificación de Estado Civil * Constancia de Parentesco * Fotocopia Tarjeta de Identidad de los contrayentes * Fotocopia de Tarjeta de identidad de dos testigos * Declaración de Bienes de los contrayentes * Fotocopia de Solvencia Municipal del contrayente año actual a realizar el matrimonio. * Constancia médica de los contrayentes aplica para todas las parejas. * Si son menores de edad entre 18 y 21 años de edad presentar autorización firmada por los padres y debidamente autenticada. * Presentar toda la documentación 15 	<p>A continuación se detallan los trámites a realizar para la presentación de documentos para la celebración de Matrimonio Civil.</p> <p>Los Contrayentes se deber avocar a las oficinas de la Secretaria Municipal para solicitar los requisitos.</p> <p>Seguidamente ambos contrayentes deben avocarse a las oficinas del Registro Nacional de las Personas donde fueron registrados a solicitar la Certificación de Estado Civil y la Constancia de Parentesco, solicitando previo el recibo de pago para cancelar la cantidad de L.200.00 individual por</p>	<p>Según Plan de Arbitrios año 2020 Matrimonios Artículo No. 46.- El pago de tasas administrativas y derechos. Para celebrar un matrimonio, se deberá cumplir con los requisitos de ley establecidos en el código de procedimientos civiles, tales como: Constancia de Soltería (si es extranjero debe presentarse autenticada por el consulado), Constancia de edictos, partidas de nacimientos, autorización en caso de que sean jóvenes menores de edad, exámenes de salud y sida. a) Por cada autorización de matrimonio a domicilio en la comunidad se cobrara. Si es fin de semana o fuera del horario de trabajo se cobrara el doble. L. 1,000.00</p>

		<p>días antes de la fecha a realizarse el matrimonio.</p> <p><u>Requisitos de Matrimonio Civil con Extranjeros</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Fotocopia de Pasaporte * Partida de Nacimiento original, con nota de soltería * Constancia de Antecedentes penales. * Fotocopia de Tarjeta de Identidad de dos Testigos. * Declaración de Bienes de los Contrayentes * Copia del documento de divorcio y lugar donde fue el divorcio. * Fotocopia de Solvencia Municipal de los contrayentes, año actual a realizar el matrimonio. * Constancia Médica de los contrayentes. * Si son menores de edad entre 18 y 21 años de edad, presentar autorización de los padres. * Presentar toda la documentación 15 días antes de la fecha a realizarse el matrimonio. * Presentar toda la documentación debidamente autenticada por la embajada o el consulado de su país. 	<p>documento, Certificación de Estado Civil (Certificación de Soltería) y Constancia de Parentesco, a la agencia de banco más cercana de la localidad para posteriormente sacar los mismos.</p> <p>Los contrayentes se deben de avocar a las Oficinas del Juzgado de Paz con su Tarjeta de Identidad a solicitar los antecedentes penales para el <u>matrimonio civil.</u></p> <p>Los Contrayentes deben solicitar en la Clínica Médica más cercana la constancia médica.</p> <p>Sacar la fotocopia de Identidad de dos testigos quienes deben ser mayores de edad.</p> <p>Ambos contrayentes deben solicitar en las oficinas de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal la solvencia municipal correspondiente al año actual y sacar la respectiva fotocopia.</p>	<p>b) Por cada autorización de matrimonio fuera de la cabecera municipal. Si es fin de semana o fuera del horario de trabajo o día feriado. L.4,000.00.</p> <p>c) Gastos de viaje cuando se celebra en área rural L. 1,000.00</p> <p>d) Por autorización en la municipalidad sin Edictos L. 1,000.00</p> <p>e) Por autorización en la municipalidad con Edictos L. 500.00</p>
--	--	---	--	---

			<p>Los contrayentes deberán llenar su declaración de bienes detallado los bienes que tuvieren, en caso de no contar bienes únicamente deben de especificar que no cuentan con bienes.</p> <p>En caso que uno o ambos contrayentes fueran menores de edad (entre 18 y 21 años de edad) deberán presentarse los padres con su respectiva tarjeta de Identidad ante un abogado para que firmen la Autorización para realizar el matrimonio civil. En caso de que los padres estén fallecidos presentar acta de defunción extendida por el Registro Nacional de las personas RNP.</p>	
Entrega de Dominios Plenos	Presentación de recibo original de pago por parte del dueño del Dominio pleno	Recibo de Pago	La petición juntos con sus documentos los reciben en secretaria Municipal, luego lo traslada a el departamento de catastro municipal a buscar el documento del terreno con las medidas y colindancias, los entrega la secretaria y ella los presenta en reunión de corporación para su aprobación y una vez aprobado el cálculo del impuesto del dominio pleno, la secretaria procede a	En base a Ley del 30% al 100% del valor Catastral.

			publicar el mismo por 30 días en la tabla de avisos de la municipalidad por si alguna persona pudiese oponerse. Por último se le entrega el documento firmado al interesado el interesado	
Constancia	Vecindad	Copia de Identidad Solvencia Municipal Recibo de Pago	El ciudadano deberá presentar solicitud con copia de Identidad y Solvencia Municipal	Según Plan de Arbitrios L. 100.00
Autorización de Libros	Foliados, Sellados y Autorización de libros	Recibo de Pago	El ciudadano debe presentar los libros a la oficina de la Secretaria Municipal	Según Plan de Arbitrios Por folio L. 0.30
Certificación de puntos de acta		Fecha de acuerdo Recibo de pago	Solicitud de Certificación	Según Plan de Arbitrios L. 500.00



Sandra Norli Guzman Cubillas
Sandra Norli Guzman Cubillas
Secretaria Municipal